

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Martes 8 de Marzo de 1921

Número de hoy, 3433

La vuelta á los Campos.

I I

La causa de la decadencia española del siglo XVII aparece notoria apenas se advierte el curso de la despoblación del campo. No son las guerras; España había soportado bien durante siglos otras más sangrientas, porque eran intestinas; más costosas, porque faltaban los recursos de América. No es la emigración á los países nuevos, porque no se hubieran aumentado los campesinos españoles si no los hubiera empujado la misma fuerza que hoy vemos operar ante nuestros ojos despoblado la campiña. No fué la incultura, porque jamás tuvimos mayor número de instituciones de enseñanza, impotentes para impedir el anquilosamiento del espíritu, cuya vitalidad no estriba en el que enseña, sino en el que aprende. Fué la despoblación del campo, originada por las mismas causas que ante la mirada obtusa de nuestra bárbara inconsciencia producen igual efecto en el período contemporáneo.

Elocuentes son las líneas siguientes que Adolfo Damaschke, escribe refiriéndose á España en su «Historia de la Economía Nacional» (alemana):

«Las propiedades rurales de los aristócratas llegaban á tal extensión que toda Andalucía pertenecía por entero á cinco duques; en algunas de ellas trabajaban 30.000 jornaleros y colonos.

La existencia de los latifundios seguía consumiéndose sin cesar al pueblo.

El censo de población, descendía rápidamente.

Hacia el año 1500 contaba unos once millones de habitantes.

A la muerte de Felipe II, en 1598, había descendido la cifra á poco más de ocho millones, y en 1700 no llegaba á seis millones.

Cuando los hijos del pueblo cesaban de probar suerte en aventuras guerreras, caían en tal miseria que no era extraño que buscasen como un recurso el remar en las galeras de guerra, trabajo forzado á que eran condenados los malhechores de aquel tiempo.

Y en tanto permanecía tanta tierra inculta y baldía, que ni aun siquiera podía ser cubierta la necesidad de cereales para tan reducido número de pobladores.»

He aquí retratadas las fuerzas iniciales que determinaron la ruina de España.

En las causas que asolaban nuestro campo y empujaban los hombres á la mendicidad ó á las galeras —hombres que querían trabajar y que lo aceptaban todo, la guerra, el cautiverio, la emigración, el crimen, para poder subsistir—, y disminuían el censo de la población española, está la raíz de nuestra decadencia.

Porque nuestras fuerzas orgánicas se debilitaron gradualmente, llegó á ser carga pesada para los hombres españoles el peso de las guerras exteriores, cuando antes el continuo combatir de la Reconquista, más que causa de extenuación, pareció artífice del esplendor á que se

encumbraron en el siglo XVI las fuerzas españolas.

Pero ¿no es el mismo caso de Francia? Durante el siglo XVI rivaliza con España en la cima de su poderío; durante el siglo XVII vence á España é impera sin contraste en Europa, que es dominar el mundo. Llega á su apogeo en la primera mitad del siglo XVII al advenimiento de Luis XIV, fulgura en la mente. La política territorial de Luis XIV — política de expoliación del campesino, de favor al latifundio y á los cotos de caza, de sustracción de las tierras comunes de apropiación y monopolio, en fin, del territorio nacional, del «sagrado suelo de la patria», que la sangre de todos defiende y las ávidas manos de unos pocos estrujan en favor de una clase ociosa é inútil; pero dominadora y privilegiada— apresura esa decadencia. La población del campo se enrarece, y el pobre campesino padece miseria. De la Francia de entonces pudo decirse lo que Costa dijo de la España de hoy: «El problema se reduce á lo siguiente: el pueblo, como de costumbre, tiene hambre.»

(Concluirá)

N

Las Regiones de España.

Ante las razones expuestas por el señor La Rosa, el Gobierno ha rectificado la división en Regiones que hizo el año 1903, aceptando las modificaciones propuestas por el señor Fernández de la Rosa, y en Real decreto de 23 de Enero de 1920, dando nueva organización á los Consejos Provinciales de Fomento; á la Delegación Social Regional y Consejo Superior de Fomento, en el artículo 41 establece una nueva división de España en Regiones, para los efectos del Servicio Agronómico, que por ser la oficial copiamos íntegra.

Es así:

Art.º 41. Se establecen las 13 regiones siguientes:

Primera. Castilla la Nueva: Madrid, Toledo, Guadalajara y Cuenca.

Segunda. Castilla la Vieja: Valladolid, Burgos, Segovia, Avila y Soria.

Tercera. La Mancha y Extremadura: Ciudad Real, Albacete, Cáceres y Badajoz.

Cuarta. Leonesa: León, Palencia, Zamora y Salamanca.

Quinta. Aragonesa: Zaragoza, Huesca, Teruel y Logroño.

Sexta. Navarra y Rioja: Navarra y Alava.

Séptima. Cantábrica: Santander, Oviedo, Vizcaya y Guipúzcoa.

Octava. Galicia: Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Novena. Cataluña y Baleares: Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona y Baleares.

Décima. Levante: Valencia, Alicante, Castellón y Murcia.

Undécima. Andalucía Oriental y Norte de Africa: Granada, Jaén, Málaga, Almería y posesiones de Africa.

Duodécima. Andalucía Occidental: Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva.

Décimatercera. Canarias: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Registros Fiscales.

Los ayuntamientos y el Registro fiscal.

El subsecretario de Hacienda, señor Estévez, manifestó que ya se tienen recopilados los datos exactos referentes al cumplimiento de la disposición séptima especial de la Ley de Presupuestos sobre la obligación por parte de los Ayuntamientos de formar los Registros fiscales de edificios y solares.

Según la estadística verificada, han sido en número de 1.232 las Corporaciones municipales que han cumplido el precepto legal, habiéndolo dejado incumplido 1.534.

Para la aplicación de la penalidad que dicha disposición séptima preceptúa, del 50 por 100 de recargo en la riqueza líquida de cada población sobre la que fué fijada en el último repartimiento de contribución territorial, se están verificando las liquidaciones correspondientes, al objeto de lograr mediante esa sanción legal que termine finalmente el absurdo sistema de cupo con repartimiento que la ley de 2 de marzo de 1918 declaró caducado á plazo determinado, y sobre el cual plazo la vigente ley de Presupuestos, ha fijado fechas exactas de cumplimiento improrrogables, que la Administración tiene forzosamente que mantener en evitación de mayores perjuicios, no tan sólo para el Tesoro, sino también para los contribuyentes de buena fé.

MERCADOS.

Trigos y harinas.

Los mercados del trigo no han reaccionado, pues siendo la oferta grande, por temor á mayores bajas, y no comprando las poblaciones marítimas que son las de mayor consumo, para el abastecimiento del interior; las ventas son de escasa importancia y de ahí que se cedan con baja los trigos que se desean vender.

Los precios varían mucho y mientras en unos mercados, como Medina, Rioseco y otros se cotizan á 80 reales, en los de Palencia, Zamora, Avila y Burgos se llegan á ceder á 70 y hasta 65 reales fanega, ó sea de 40-70 hasta 37 pesetas los 100 kilos, como sucede en los mercados próximos á nuestra provincia.

La plaza de Barcelona sigue recibiendo trigos adquiridos libremente por el comercio y los vende de 54 á 60 y las harinas de 64 á 72 pesetas los 100 kilos.

Los precios de las harinas van bajando y ya se ceden en Castilla, en general, de 60 á 62 pesetas los 100 kilos.

El Gobierno ha rebajado la tasa que era de 80 á 70 en toda la península y el pan se vende en muchas partes á 50 céntimos kilo.

En las provincias de Navarra, Huesca y Zaragoza los precios van afirmándose, entre las 45 y 50 pesetas los 100 kilos, según clase y estación de procedencia, si bien hay todavía tenedores que se resisten á vender en la creencia de que ha de recobrar las 100 pesetas el cahíz.

Vinos.

Las noticias de Francia siguen siendo poco gratas para los viticultores españoles, puesto que en la vecina nación se sienten mal impresionados del sesgo que va tomando la producción vinícola, debido á que las existencias menguan poco, por la falta de exportación y por la reducción del consumo interior; y como es muy probable que,

dado el exquisito cuidado con que se están dando las labores á las viñas, la cosecha próxima sea más copiosa que la anterior, se teme un gran descenso en los precios, que pudiera poner en peligro una de las mayores riquezas de la nación francesa.

Los precios de los vinos son para las clases corrientes de 8 á 10 grados, tintos, de 50 á 60 francos y para los blancos, de 70 á 80, el hectólitro. Los vinos españoles se cotizan en Cete de 80 á 90 el hectólitro.

Nuestro mercado de vinos sufre iguales zozobras que el francés; escasean las exportaciones, y como el viticultor necesita vender y para algunos vinos de poca graduación se acerca la época de calores que pudiera torcerlos, se hace precisa su salida y de ahí la mayor oferta y, por lo tanto, la flojedad en las cotizaciones.

Ganadería.

Las noticias de los mercados de abastos son muy agradables para el consumidor y, por lo tanto, para los 20 millones de españoles, aunque no lo sean, tanto por lo que les interesa á 50.000 ó menos ganaderos, criadores, traficantes y expendedores de carnes.

La carne de cerdo baja de día en día, llegando á cederse las piaras de cerdos en los paraderos de Madrid, de 25 á 26 pesetas arroba al vivo, y haciéndose grandes ventas á sacrificar enseguida, de 2,50 á 2,55 pesetas kilo de canal.

En Andalucía y Extremadura se han hecho ventas á 22 y 24 pesetas arroba en vivo.

Ha contribuido á esta baja, la abundancia de ganado cerdío, y como las demás carnes bajan, sobre todo el cordero, cuya cría es abundantísima, está lucida este año y se cotiza en Madrid, de 3'20 á 3'40 pesetas el kilo y se vende en muchos despachos á 3,50 pesetas las chuletas y pierna y de 3 pesetas el resto.

También piden los gremios de abastos se imponga el arancel para el tocino extranjero, que nos lo ofrecen á 2 pesetas kilo.

Aceites.

Hasta aquí no se ha autorizado la exportación, pues escarmentado el ministro de que se dejaban en depósito pequenitas cantidades, ahora se exige que todo el aceite que se consuma en el interior, no sobrepase la tasa que se fije.

Es muy justo que el aceite que sobre, se lleve á otros mercados y allí obtenga precios elevados y con ello se beneficie el olivarero, pero también lo es, que el consumidor español disfrute de la abundancia, tanto del aceite como de los demás productos que se hallan en igual caso: trigo, vino, patatas, arroz, etcétera.

Siempre se había considerado remunerador el precio de 12 á 15 pesetas para la arroba de aceite en Andalucía y está hoy de 18 á 19, siendo creencia general que no debe elevarse más, bajo ningún pretexto ó artificio, pues es artículo, como el pan, de primera necesidad.

Crónica.

Se vende carne de burro.

Por la Guardia civil ha sido descubierto un matadero de burro, en Málaga.

Han sido detenidos varios individuos que se dedicaban á expender la carne en algunos puestos de la plaza de abastos y del barrio de la Victoria.

Entre los detenidos figuran algunos que habían estado procesados hace algunos años por igual delito.

Hasta ahora no se conocen detalles; pero desde luego, el asunto es de gran importancia según dice la prensa malagueña.

Parece que estos individuos se dedicaban á la venta de carne de burro, desde hace más de dos años.

En el Matadero, que se hallaba estableci-

do en mitad del campo, se han encontrado esqueletos de los burros sacrificados.

El suceso ha producido gran indignación en todo el barrio de la Victoria.

Los caprichos de la suerte.

El «gordo» en Elizondo.—Los periódicos de Pamplona publican curiosos informes relativos al último capricho de la suerte que ha llevado al pintoresco pueblecito de Elizondo cien mil pesetas, con el premio grande de la última lotería.

Ha sido una serie de caprichos de esa clase, a la que pintan cabalgando en una rueda.

Ya es un capricho llevar el primer premio a Elizondo, único pueblo del pintoresco valle del Baztán, donde hay una administración de loterías.

Esta administración despacha sus ricos doce billetes por extracción.

Y entre esos doce ha ido a estar el premiado.

Segundo capricho. Los dos primeros décimos del billete premiado los adquirió Juan Astrain, picapedrero, a quien el mismo día de sortearse la lotería le sortearon a el también para África.

La lotería le regaló el premio grande; el otro sorteo, en cambio, le «obsequió» con el número uno.

Los otros ocho décimos los compró el comerciante don Juan Lázaro. El hombre no quería más que cinco; pero el lotero le metió por los ojos, como se dice vulgarmente, los tres décimos restantes, sin saber que le estaba metiendo en el bolsillo seis mil duros limpios de polvo y paja.

El señor Lázaro iba camino de un puerto, donde debía embarcar para América.

Y este detalle, viene a echar por tierra aquel refrán que dice: «En visperas de viajar, no te pongas a jugar.»

Por una equivocación

Se sabe por que no baja el calzado.—Dicen de Zaragoza que por una equivocación sufrida por el dependiente de la Asociación de Fabricantes de Calzado, encargado de la correspondencia, llegó, dentro de un sobre dirigido al Gobernador, como presidente de la Junta de Subsistencias una comunicación que la Asociación de Fabricantes de Calzado dirigía a un fabricante de Mallorca, el cual tiene allí establecido un depósito de venta a precios inferiores a los restantes establecimientos.

En la comunicación se le daba cuenta de los acuerdos tomados por la Asociación en 27 del pasado, entre los que figuraba el de declararme el *boycot* y pedir a todos los almacenes españoles que no le hicieran pedidos si no vendía al mismo precio que los demás.

En vista de esto, el Gobernador ha suspendido inmediatamente al funcionario de la Asociación de Fabricantes de Calzado, pasando el asunto a los Tribunales.

Además, llamó al presidente para comunicarle que encarcelará a la Directiva si ejecutan algún acto colectivo.

Se hacen sabrosos comentarios, de los que no salen muy bien librados los fabricantes, que, como se ha comprobado, están sosteniendo unos precios que no tienen razón de ser, dado el precio a que se venden las pieles.

Conejos y perdices.

Dice La Correspondencia de España:

«Se ha cerrado la veda. Oficialmente ya no se puede cazar hasta el día 1.º de agosto.»

Oficialmente está prohibida la venta de toda clase de caza.

Pero como el negocio es el negocio, y como en este bendito país no hay nada tan sencillo como saltarse a la torera las leyes, ahora precisamente es cuando más y mejor se caza y cuando, si no más, por lo menos mejor, se vende lo cazado.

Ahora, en los puestos de caza, pedid un conejo o una perdiz, y el dueño, después de hablaros de la veda, de las autoridades y de la ley sacará el conejo o la perdiz de un cajón de paja o del fondo de un cesto de verdura, y os pedirá por el roedor o el volátil ocho o diez pesetas.

Claro está que si no se cazase no se vendería; pero es el caso que ahora es cuando más perdices se matan.

Se aprovecha la época del celo, y con los reclamos se matan a cientos las perdices.

Esas perdices entran en las grandes poblaciones y en ellas se venden, por que no

hay autoridades que sepan hacer que se cumpla la ley de Caza».

147.918 emigrantes!

Sangría suelta.—Del avance estadístico hecho por el Consejo Supremo de Emigración resulta que durante el año 1920 salieron de España 147.918 personas, contra 69.472 en 1919.

Ha habido pues, un aumento de 78.446 emigrantes.

Estas cifras, según el Consejo mencionado reflejan la anomalía de la situación económica interior y exterior.

Entre los puertos de salida figuran los primeros los de Coruña con 41.592 emigrantes; Santander, con 9.656, y Barcelona, con 10.237, y el último, el de Villagarcía, con 468.

La clasificación de emigrantes por países de destino en 1920 es la siguiente:

Argentina 34.620; Brasil 2.644; Cuba, 90.025; Estados Unidos 13.960; Uruguay, 3.112 y varios, 1.557.

Administrativas.

Aplicación de la ley de Colonización a parcelas de propiedad particular.

En ejecución del Real decreto de 24 de Mayo de 1919 por Real orden del Ministerio del Trabajo de 4 de febrero de 1921 se han aprobado, con carácter provisional, las reglas para el régimen de las Asociaciones cooperativas de poseedores de parcelas provenientes de la división de predios privados, en la forma que preceptúa el art. 8.º de la vigente ley de Colonización interior, y para la ejecución del régimen especial determinado por el referido Real decreto de 24 de Mayo de 1919.

Dichas reglas, que por su extensión, no podemos reproducir, se han publicado en la «Gaceta» de 10 de febrero último.

Servidumbres y comunidad de bienes.—Sus diferencias.

Es muy interesante la distinción entre ambos conceptos jurídicos que se establece en sentencia del Tribunal Supremo de 6 de junio de 1920 («Gaceta» 2 de noviembre), pues en ella se dice que la servidumbre implica una modificación de derecho de propiedad, que aun cuando no estorba al dueño de que en absoluto disponga y disfrute de sus fincas, crea, sin embargo, sobre ellas una carga o gravamen determinado en beneficio inmediato de otra perteneciente a distinto dueño, cual determina concretamente el art. 530 del Código civil, inspirado en lo que las leyes del Digesto y de Partida preceptuaron, siendo cualidades peculiares de toda servidumbre que ha de haber dos fincas distintas entre sí, correspondientes cada cual a diferente dueño, o que cuando fuesen varios los condominios tenga cada uno su porción señalada, o sea que el gravamen impuesto a un inmueble tenga por objeto el beneficio, la utilidad o el servicio de otro y que sea tan inherente a la finca que haya de seguir en ella, a pesar de que cambie de dueño; pero como en el caso del recurso se trata de predios únicos y no se dan ninguna de las circunstancias referidas, puesto que el aprovechamiento de hierbas y pastos en el año y en la parte no sembrada corresponde a la demandada y pertenece al actor tan sólo el derecho de labor, claro está que es incontrovertible reputar a la una y el otro como copropietarios de cosa común, tanto porque el derecho de cada cual se halla adherido al terreno y separado de éste no puede subsistir, cuanto porque los derechos de los dos se relacionan y subordinan de tal modo, que ni la demandada ni el demandante pueden menoscabar en nada lo privativo de cada uno, ya que los distintos disfrutes de aprovechamiento y de labor engendra, entre ambos dueños, relación jurídica análoga a la comunidad de que trata el art. 392 del citado Código.

Por lo tanto, no existe servidumbre de pastos ni de otro género, por cuya razón carece de pertinencia el artículo 603 del Código civil.

Daños causados por ganados.—Responsabilidad.

Es responsable de la falta de daño en propiedad ajena prevista y penada en art. 612, en relación con el párrafo segundo número 3.º del art. 611 del Código penal, en

concepto de autor, el dueño del ganado cuyos dependientes, obrando por su mandato, cometieran daños en heredad ajena, aunque no tome parte material en la ejecución de la falta y estuviese alejado del sitio donde se cometiere. (Sentencia de la Sala segunda del Tribunal Supremo de tres de Julio de 1920, «Gaceta» de 27 de octubre.)

DE LA PROVINCIA

SUCESOS DEL DIA.

Anciano hallado muerto.

En el sitio llamado «Barranco de la Rotura» término del pueblo de Monasterio y jurisdicción de La Revilla, ha sido hallado cadáver Hipólito López García, de setenta y cuatro años de edad, viudo, vecino de Monasterio juzgándose que la causa de su muerte ha sido casual, producida por la caída de la caballería que montaba, hallándose bastante quebrantado de salud y ser ya muy anciano.

En el citado lugar, donde ha sido hallado, no se advierten señales ningunas de lucha ni huellas de atropello, lo que da la certeza de que no se trata de un hecho criminal.

Un infanticidio.

Según referencias que se tienen por verídicas, al ir a pescar con caña un vecino del pueblo de Sotillo del Rincón, se halló a orillas del Duero, y sitio llamado «La Hermandad», próximo a Langosto, un niño recién nacido que flotaba en la tranquila corriente del río.

Volvió al pueblo y dió conocimiento de lo que acababa de ver a la Guardia civil del puesto.

Esta, presurosa, salió para el sitio referido y después de sus minuciosas pesquisas ha dado con el encuentro de la madre de la criatura.

La tal madre es una joven natural del pueblo de Ocenilla con residencia en Sotillo y se llama Gabriela Martínez Benito.

En sus declaraciones ha manifestado que para ocultar su deshonor (cuyo autor por hoy se ignora) había arrojado al Duero el fruto de sus entrañas, que era el de una niña viva, a la que así despiadadamente vió morir.

El suceso llama estos días la atención pública de la zona del Valle, y la Gabriela ha ingresado ya en la cárcel de Soria.

En la Audiencia

Juicios por Jurados.

Un homicidio.

Para los días viernes y sábado, 11 y 12 del mes corriente, está señalado un juicio por delito de homicidio.

Figura como procesado, Félix Sánchez Laborda, de Burgo de Osma.

Acusará el Teniente Fiscal señor Quintana; es abogado defensor don Moisés de Benito, y de la acusación privada el letrado don Luis Posada.

La relación del hecho, es como sigue:

La noche del 27 de Agosto del año pasado, cuestionaron en una taberna de la villa de Burgo de Osma, el procesado Félix Sánchez Laborda, de treinta años de edad, casado, labrador, vecino de dicha villa, y Anselmo Bañeros Cervero, de la misma residencia, de treinta y cuatro años de edad, de oficio tablaero, casado, padre de tres niños.

Merced a la intervención de varias

personas, se apaciguó la disputa. Algo más tarde, Félix y Anselmo se encontraron en la calle Mayor y sereno ya el Félix, pero deseoso de reconvenir amistosamente al Anselmo por lo que acababa de ocurrir, se dirigió a él, y conversaron, más, acalorada gradualmente la conversación, Anselmo desafió al Félix para luchar en un lugar más abajo, y aceptado el desafío por el procesado trataban ambos de marchar al punto convenido por lo que un tercero medió para impedirlo y otro individuo agarró de un brazo al procesado, sin que uno y otro contendientes, abandonasen la actitud violenta en que se habían ya colocado.

Surgió así el choque entre ambos rivales, y el procesado Félix que es zurdo, con una navaja de muelles, de grandes dimensiones, infirió al Anselmo una herida en la región supraclavicular del cuello, lado derecho, con sección de la vena yugular, lo que originó rápidamente la muerte del lesionado.

Ultramarinos superiores.

PARA la cuaresma no debe faltar en su casa o establecimiento, la caja de CONSERVADOS DE PESCADO «SURTIDO ESPAÑA» que la CASA ALBO de SANTONA (Santander) proporciona.

Contiene 96 latas de diferentes pescados en 36 preparaciones distintas. Pídanse precios. 5-30.

Colonización interior.

Caracter legal y objeto de las Asociaciones Cooperativas.

Dispone el artículo 8.º de la Ley de 30 de Agosto de 1907, que es obligatorio constituir una Asociación Cooperativa entre los nuevos pobladores de cada monte o terreno subdivididos que sirva de órgano intermediario y educativo de los mismos en sus necesidades de crédito, ahorro, socorro, compra, venta y mejora cultural, proporcionándoles las ventajas morales y económicas de la ayuda recíproca y de la unión de esfuerzos para un fin común.

Dichas Asociaciones, que se constituirán en cuanto se haga la adjudicación de lotes de terreno o patrimonios familiares de una colonia, tendrán igualmente el carácter de Sindicatos agrícolas para los efectos que determina la ley de 28 de Enero 1906.

La Junta Central ejercerá cerca de las referidas Asociaciones Cooperativas funciones de dirección y patronato hasta que los socios adquieran la práctica necesaria para regirlas y queden reintegradas todas las cantidades que las mismas adeuden al Estado, a los Ayuntamientos y pueblos.

Las Asociaciones Cooperativas de colonos disfrutarán como Sindicatos agrícolas de las exenciones tributarias que establecen los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 28 de Enero de 1906.

Las Asociaciones Cooperativas de colonos abarcarán los asuntos siguientes:

Adquisición de los comestibles necesarios para el consumo de los colonos y sus familias y de artículos diversos de análogo destino.

Adquisición de semillas, abonos, aperos, ganados, etc., con destino a la colonia.

Transformación de los productos de la colonia.

Venta de los mismos.

Organización del seguro agrícola para los colonos.

Organización y administración del crédito agrícola entre los mismos.

Organización del ahorro y la previsión.

Organización de la cooperación re-

ciroca con otros Sindicatos ó Cooperativas, sean ó no de colonias agrícolas.

La explotación de los servicios y aprovechamientos de todas clases de carácter comunal.

La organización de conferencias instructivas, enseñanzas y recreos dentro de los términos de más perfecta licitud y moralidad.

El ejercicio del derecho de tanteo y retracto sobre los lotes enajenados que establece la regla 7.ª del artículo 5.º de la Ley de 30 de Agosto de 1907.

La organización del socorro y asistencia entre los colonos en casos de enfermedad y accidentes y del seguro contra éstos.

La conservación y reparación de los edificios comunales, del mobiliario, etc.

La práctica de experiencias y demostraciones culturales bajo la dirección facultativa de la colonia.

La administración y distribución del donativo metálico á favor de los colonos que autoriza la ley citada en su artículo 10, así como todas las demás que favorezcan á la comunidad de colonos.

Comunicar á la Autoridad económica correspondiente el acta de la contribución de los lotes cuando se hayan entregado los títulos de propiedad á sus poseedores.

De los Medios económicos de estas Cooperativas, nos ocuparemos en el número próximo.

Feria de Marzo

Ha comenzado hoy en Soria, con día desapacible de fuerte viento, y aun así, se vé el Campo del ferial casi lleno con numerosas parras de ganado vacuno del país.

No han comenzado todavía esta tarde, las transacciones.

Los compradores valencianos, madrileños y aragoneses, se han abstenido hoy de asistir al ferial.

Si el tiempo mejora, podrá realizarse una buena Feria, dada la época del año en que estamos, y de todas maneras, se espera que se realicen bastantes ventas del ganado vacuno, si por él no se piden precios en extremo caros.

Apalabrados, hoy, han dejado á última hora los valencianos algunos tratos con los ganaderos que les son más conocidos.

No podemos ya en este número descender á más detalles de esta Feria que en bien de nuestros campesinos deseamos que al fin les resulte bastante buena.

HERNIA



YO FUI CURADO.—Esta es la afirmación de todos los que padecían hernia y que han utilizado el nuevo aparato sin resorte de M. GLASER 63; Bd. Sebastopol, París.

La contención radical suprime la hernia, y este es el resultado que M. GLASER obtiene siempre y el cual garantiza además por escrito.

A pesar de estar solicitado en todas partes, accediendo á las instancias de este periódico el eminente práctico se ha decidido al fin á visitarnos regularmente.

Así, pues, nunca aconsejaremos demorado á las personas que padecen hernias, que vayan á hacer el ensayo gratuito de sus aparatos á las siguientes poblaciones.

Id, pues, todos á visitar al eminente práctico á:

MADRID domingo 20 marzo, desde 8 mañana hasta 9 noche y el lunes 21 desde 8 mañana hasta 5 tarde solamente, Gran Hotel Peninsular, Principe, 33

MADRID, domingo 27, lunes 28 desde 8

mañana hasta 9 noche y el martes 29, desde 8 mañana hasta 6 tarde solamente, Gran Hotel Peninsular, Principe, 33

SIGÜENZA, miércoles 30. Hotel La Central Cirilo Ibañez.

SORIA, jueves 31, Hotel del Comercio.

ALMAZAN, viernes 1.º abril, Hotel del Comercio.

ARANDA DE DUERO, sábado 2, Hotel del Comercio.

BURGOS, miércoles 6 y jueves 7, Hotel de Paris.

MADRID, viernes 8, sábado, domingo 10, lunes 11 y martes 12 desde 8 mañana hasta 9 noche, Gran Hotel Peninsular, Principe, 33.

Folleto franco, contra demanda.

Fajas para el vientre y para el relajamiento de cualquier órgano.

Noticias

† Ayer falleció cristianamente la respetable señora doña Adelaida Martín-Buitrago y Gallego-Albertos viuda de don Antonio García-Peñuela y madre política de nuestro buen paisano y amigo el Oficial primero del Gobierno civil de Soria don Luis Llorente.

Esta mañana han tenido lugar los solemnes funerales y entierro, habiendo sido manifestaciones muy sentidas de duelo y simpatía.

Descansen en paz la finada y reciban sus desconsolados hijos y demás familiares nuestro más sincero pésame.

La producción mundial del azúcar, según telegrafía al Gobierno la Willet en Grey de nueva York, ha tenido este año sobre el anterior, un aumento de 2.579,915 toneladas más, lo que permitirá que se rebajen todavía en mayor escala los precios del azúcar.

Se ha hecho cargo de la dirección de nuestro colega de Burgo de Osma Hogar y Pueblo, don Jerónimo García Gallego que hace tiempo dirigió en Segovia *El Avance Social*. Sincera enhorabuena al ilustrado y digno compañero en la prensa regional soriana.

Desde el día tres del mes corriente, está abierto el pago de los haberes diurnos y nocturno del pasado Febrero, para todos los señores Maestros y Maestras de primera enseñanza de esta provincia.

Reunido el partido republicano de Soria, ha nombrado la siguiente junta directiva: Presidente don Juan Aparicio Lapuerta que no acepta la reelección del cargo por las razones que expuso á los compañeros.

Vicepresidente, Alfredo Llorente; Contador, Pablo Gaspar; Tesorero, Félix Granados; Secretario, Francisco Soria; Vocales, Antonio Royo, Enrique Soria, Alejandro Llorente y Argimiro Moreno, Vocal honorario Martín Jiménez.

Para el día 28 de marzo actual, ha sido señalada la celebración de la subasta (por segunda vez) del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el segundo decenio del primer periodo de la ordenación del Pinar Grande, perteneciente á Soria y pueblos de la Mancomunidad, consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 248.016 pinos en el transcurso del decenio, por el tipo de tasación de 1.736,112 pesetas en cuya cantidad esta comprendido el importe del plan de las referidas mejoras.

CONCURSO DE BELLEZA DE LA MUJER SORIANA.—La Comisión organizadora ha recibido de Casa de moda tan importante como «La Villa de París 2» de Madrid un valioso traje de seda como obsequio para la premiada y de los señores Herrera hermanos, zapateros de cámara de SS. MM. un par de zapatos, último modelo de sus creaciones.

Las grandes casas de Perfumería Pele y Gal de Madrid y Arys de Paris, han enviado preciosos estuches.

Los señores Cacho y Liso, los fabricantes de muebles de Soria, han anunciado que obsequiarán á la premiada con una arca-necer en roble. Otros comerciantes sorianos también han manifestado el deseo de enviar un regalo para fiesta tan simpática.

Entre los últimos donativos recibidos fi-

guran para cada premiada una medalla de oro, obra del conocido artista Gisbert, grabador de la casa de la moneda.

Los premios son valiosos y serán expuestos en Soria durante la feria en los escaparates del Comercio de los señores Marin-Rodrigo, Redondo y Compañía.

Ha cesado en el cargo de Inspector de Hacienda de esta provincia don Eduardo de Obregón y nombrado Investigador del tributo en esta capital el auxiliar don Luciano Izquierdo Lafuente.

Ha sido nombrado Ecónomo del pueblo de Cañamaque, don Emilio Esteban Quintana, cura párroco que era de Torralba del Burgo.

Por el Ayuntamiento de la villa de Vinuesa, se ha elevado á la aprobación del Gobernador civil de la provincia, un proyecto de alcantarillado tubular por el que se trata de conseguir el saneamiento de la villa, siendo el arquitecto autor del proyecto don José de Lorite.

El *Boletín Oficial* del Obispado tiene anunciada la subasta por concurso de las obras de la iglesia de Quintana Redonda, cuyo tipo de tasación es el de 106.000 pesetas.

Ha sido nombrado Catedrático de Psicología del Instituto de segunda enseñanza de Valladolid, el que lo era de Soria nuestro distinguido paisano y culto Profesor don Mateo Rioja, al cual sinceramente felicitamos sintiendo su ausencia de esta capital.

Al Teatro concurre estas noches numeroso público á presenciar las comedias que pone en escena la Compañía que dirige el simpático primer actor don Pablo Rossi.

Gran parte del público vería con agrado la repetición de la bonita obra de tanto éxito titulada *No te ofendas*....Beatriz.

Magnífica Bollería.

Ha quedado muy bien instalada de nuevo, en los Soportales del Collado, n.º 31, la acreditada BOLLERIA de Cristina de Pablo, con gran surtido de todo lo que concierne á su género.

SAIZ DE CARLOS (STOMALIX.) Elixir estomacal recetado por los médicos de España y el extranjero. De venta en todas las Farmacias.—Véase el anuncio detallado en cuarta plana.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA.

Mañana miércoles á las diez, en la iglesia de San Juan de Rabanera se celebrará solemne Misa con Exposición, de Su Divina Magstad.

Esta misa es costeada por la casa Domercq, en honor á la memoria del Excmo. señor marqués de Casa Domercq, fallecido en 9 de febrero último.

En la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, á las seis y media de esta tarde darán principio los Santos Ejercicios para los Tercarios carmelitas y cuantas personas deseen practicarlos, habiendo concedido el ilustrísimo señor Obispo de Osma cincuenta días de indulgencia por la asistencia.

Los Ejercicios estarán á cargo del Director de la Venerable Orden Tercera canónico don Esteban Mata.

El viernes próximo á las tres y media de la tarde predicará en la Santa Iglesia Colegial, el canónigo Magistral de la misma don Julian Garcés de Miguel.

Hora Santa.—El jueves próximo, en San Juan, á las seis de la tarde.

La Visita diaria á Jesús Sacramentado, sigue celebrándose á las seis de la tarde, en el templo de Ntra. Sra. la Mayor.

Santorals.

Hoy martes 8 de Marzo. San Cirilo, San Urbano y San Juan de Dios, abogado de la locura.

Miércoles 9. Santa Francisca, y Santa Catalina de Bolonia.

Jueves 10. San Crescencio, San Melitón, San Macario y San Alejandro.

¡CAZADORES!

Escopetas á toda garantía.

Pídase catálogo.

Al fabricante JOAQUIN FERNANDEZ, en EIBAR (GUIPUZCOA.)

CLÍNICA DENTAL

domicilio de

Don Matías Cuevas,

dirigida por el DENTISTA

D. José de Diego

Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia.

Precios económicos y garantizados. Canalejas núm. 47. — Teléfono 110.

(Frente al Comercio de don Sixto Morales).

Los martes, en Almazán

Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo.

Fernández & Canvell y Compañía

MONTILLA (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias. — Soria.

MANUEL MOLINERO

MARMOLISTA LAPIDARIO

Grandes talleres electro mecánicos.—Panteones y Sacórfagos.

Único despacho: Plaza del Progreso, 10 —Madrid.—Teléfono M. 3.361.

Banco Hispano-Americano

Capital 100 millones de pts.

Casa Central, Madrid.

SUCURSALES Y AGENCIAS: Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Córdoba, Coruña, Egea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Játiva, Logroño, Málaga, Murcia, Olot, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sevilla, Soria, Tarrasa, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

EL BANCO HISPANO AMERICANO ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Bruselas, Berlín, etc. de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones, de valores españoles y extranjeros.

Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del Extranjero.

Compra y venta de toda clase de monedas y billetes de Banco.

Préstamos con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización, bien en cuenta corriente ó á plazo fijo.

Cuentas corrientes de crédito. Giros, cheques nominativos, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas nacionales y extranjeras.

Custodia de títulos y valores.

Apertura de cuentas corrientes y de depósito en pesetas y en moneda extranjera.

Y realiza por último, todas las operaciones propias de esta clase de Establecimientos y cuantas tiendan á facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con la América latina.

Canalejas 25 y 27, planta baja

TIP. de Noticiero de Soria



AVISOS Y ANUNCIOS

NOTICIERO DE SORIA

Precios de suscripción en SORIA y la PENINSULA

Tres meses, **150** pesetas,
Seis meses, **3**, Un año, **4'99**
Número suelto, 10 céntimos
-Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonarán según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar.
El pago del Timbre de cada

anuncio, lo satisfará la Administración del NOTICIERO.
Comunicados.—Por cada línea se abonarán 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que

admite la dirección del periódico aparte los de ley.
Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

“La Mundial,”

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
MADRID

Calle de Alcalá número 17.

CAPITAL SOCIAL
1.000.000 DE PESETAS SUSCRITO
505.000 — ÍD. DESEMBOLSADO
Autorizada por Reales órdenes de 8 de Julio de 1909, y 22 de Mayo de 1918.
Efectuados los depósitos necesarios
SEGUROS MUTUOS DE
Vida, Supervivencia, Previsión y Ahorro.
SEGUROS DE ACCIDENTES FERROVIARIOS
DELEGADO PROVINCIAL EN SORIA:
MANUEL CACHO MOLINA
ESTUDIOS NÚMERO 6
(Autorizado por la Comisión General de Seguros.)

Elixir Estomacal

de Saiz de Carlos (STOMALIX)
Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ESTOMAGO E INTESTINOS, el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera de estómago, etc. Es antiseptico.
De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

Plazas vacantes.

Importante entidad de Madrid necesita nombrar Delegados para cada uno de los partidos judiciales de Soria, Agreda, Almazán, Burgo de Osma, y Medinaceli.

Trabajo sencillo compatible con otra ocupación.
Sueldo fijo 2.000 pesetas anuales, más comisiones y beneficios crecidos que pueden quintuplicar el sueldo.
Preciso suscribir 10.000 pesetas en acciones de dicha entidad que servirán de garantía, ó en cédulas reembolsables á plazo fi-

jo no pudiendo cursar las solicitudes que no puedan llenar este requisito.

Solicitudes al Secretario del Consejo de Administración. Apartado de Correos 923.-MADRID.

CAMIONES NUEVOS

para entregar en el acto

“Pierce Arrow,”

“Issotta Fraschini,”

Pídanse detalles á los representantes:

MIJOS DE LABOURDETTE
MIGUEL ANGEL, 31, **Madrid.**

BANCO DE ARAGON

Casa Central, ZARAGOZA
SUCURSALES:
Huesca-Soria-Teruel,
Acañiz-Barbastro-Calatayud
Caspe-Daroca-Egea de los
Caballeros-Jaca-Tarazona
y Tortosa.

Capital: 10.000.000 de pesetas.
Corresponsal en Soria del Banco Español

del Río de la Plata.
Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.—Imposiciones á plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal y de valores.—Descuentos.—Giros sobre todas las plazas del mundo.—Compra y venta de valores nacionales y extranjeros.—Descuentos de cupones.—Cartas de crédito para viaje.—Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.

Pignoración de Mercaderías.
CAJA DE AHORROS

GRAN TALLER DE MODISTA
Sucesores de

Remigia García

CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, as más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

PAGARÉS para préstamos en dinero ó en especie, con arreglo á la Ley y los blancos correspondientes para aplicarles la póliza ó sellos, precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Roja

Fotografía - RIOJA - MADRID -

VENERAS - 7 -
Esquina á Preciados -
y Plaza de Santo Domingo

Precios (según tamaños) desde 20 Pts. con cristal y marco. / PAGO ADELANTADO Y A PLAZOS..

Se garantizan todos los trabajos por deteriorados que estén los retratos que se deseen ampliar.

SE RECIBEN ENCARGOS EN SORIA EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros Reunida
Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.
48 años de existencia.

Seguros contra incendios
» contra la vida.
Subdirector en Soria:

DON RAFAEL ARJONA
OFICINAS:
Canalejas núm. 22.
SORIA

28 Folletón de «Noticiero de Soria»

La Marquesa de Bellafior

HISTORIA-NOVELESCA

POR

WENCESLAO AYGUALS DE IZCO

no; tú no estás bien así... tú has sido siempre mi protector... eres mi hijo... Aquí, aquí en mi corazón está tu puesto... aquí en mis brazos.

Levantóse el marqués precipitadamente, y abrazándose entrambos personajes con la más viva emoción de ternura, permanecieron largo rato sin poder hablar.

—Vamos, hijo mío,— dijo por fin Anselmo,— todo ello no ha sido nada, nada absolutamente.

Nos hemos acalorado un poco... hemos dado á nuestras palabras demasiada expresión; pero todo queda ya olvidado, y espero recibir de tí una prueba de amistosa confianza.

—Estoy dispuesto á complacer á usted,— respondió el marqués profundamente conmovido,— y á probarle que jamás he creído que el empa-

rentar con honrados hijos del pueblo pueda ser bochornoso y degradante.

Yo por lo menos hubiera tenido orgullo en poseer una esposa de humilde nacimiento, dotada de las virtudes que creí adornaban á Maria.

—Te he dicho, Luis, que esperaba recibir de tí una prueba de confianza, y esta prueba es la revelación de todos tus secretos.

¿A quién puedes confiarlos mejor que al antiguo amigo de tu padre? ¡Oh! Mi buen coronel lo consultaba todo con su camarada Anselmo... Jamás guardó la menor reserva con él... Todo, todo lo confiaba á su cariño.

—Y también tendría yo un placer en imitar la conducta de mi difunto padre, si no temiese lacerar el corazón de usted con el triste relato de los sucesos que han desgarrado el mío.

Usted ama á Maria porque la juzga dechado sublime de perfecciones.

También yo creí que era un angel, y adoraba sus aparentes atributos de bondad y hermosura; pero la horrible verdad ha desvanecido mis ilusiones, y temo que este mismo desengaño, que es mi eterna tortura, destile su venenosa hiel sobre un padre amoroso que ignora la prostitución de una hija ingrata.

Parecíame imposible que cupiese tanta perfidia

en el seno de una niña que sólo destellaba candor é inocencia.

Una lucha espantosa de encontradas emociones empezó á destrozarme mi corazón, y después de la más cruel incertidumbre que prolongó largos años mis acerbos sinsabores, la horrible realidad acabó de arrancar la venda que me cegaba, y vi en toda su deformidad el crimen de la mujer cuyo amor había yo cifrado mis halagüeñas esperanzas.

—No, no, eso es imposible— exclamó Anselmo horrorizado.

—Y no sólo cometió el imperdonable delito de ocultarme sus primeros deslices, sino que mentó ante Dios al jurarme eterna fe... porque su complice vivía... ¡y se amaban aún!

—Prosigue,— balbuceó pálido y trémulo el desgraciado padre.

—Tuve ocasión de observar sus criminales relaciones... La punible conducta de los dos amantes justificaba cada día mis sospechas... Llevaron su temeridad y desenfreno hasta poner á mi lado el fruto de sus ínicuos amores, y todavía no podía dar asenso á toda maldad.

Fué preciso que la misma Providencia pudiese